



**MENDOZA, 25 OCT 2012**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 25015/2012, en la que la Téc. Univ. Inés Beatriz STAGNARO solicita autorización para viajar a Buenos Aires, del 15 al 19 de octubre del año 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que la mencionada agente cursó, la asignatura “Sistema Universitario y Gestión” de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo en Buenos Aires.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la Téc. Univ. Inés Beatriz STAGNARO (Legajo 19.070) para que viaje a Buenos Aires, del 15 al 19 de octubre del año 2012, a los efectos de que curse la asignatura que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a la Téc. Univ. Inés Beatriz STAGNARO, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), con afectación al Programa de Integración del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2011, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Dentro de los QUINCE (15) días de finalizado el evento, la Téc. Univ. STAGNARO deberá presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 437**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO